Guayaquil, 18 de Febrero de 2016

Señores
Junta General de Accionistas
MIRACOLO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, he examinado los estados financieros de la compañía MIRACOLO S.A. al 31 de Diciembre de 2015, siguiendo las normas y procedimientos pertinentes.

La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. Así mismo se consideraron estimaciones importantes realizadas por la Gerencia y la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Estimo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Con base en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que tuve la información pertinente para el cumplimiento de mi función, recibiendo todo el apoyo del Gerente General.

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales; las operaciones en ella registradas, así como los actos de la administración de la compañía, han cumplido con las normas legales y estatutarias.

La correspondencia, los libros de Actas de Junta General, el libro de Acciones y Accionistas, se conservan y se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También he dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 270 de la Ley de Compañías.

El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que, en mi opinión, constituyan incumplimientos significativos de las obligaciones de la compañía MIRACOLO S.A., tanto a la Superintendencia de Compañías como al Servicio de Rentas Internas.

Unicamente se ha recomendado prevenir situaciones de orden informático que impidan la transmisión puntual de las declaraciones de impuestos al SRI, remitiendo las mismas con antelación a la fecha tope.

Atentamente,

Ab. Viviana Vásquez Moreira, Msc.
Comisaria
C.C. 0910359595